

Franqueo concertado

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se deje un ejemplar en el título de concubinato, desde formarse hasta el cumplimiento del mismo.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente, para su inspección, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas mensuales durante el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fianza de la capital se harán por libranza del Giro manito, admitiéndose sólo tallos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 23 de diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número realde, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veintidós céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios y que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 23 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condean su novedad es su importante señal.

De igual beneficio disfrutará las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27 de enero de 1920)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN-CIRCULAR

En ejecución de lo dispuesto en el Real decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en el día de ayer, relativo al alzamiento de la suspensión de las garantías constitucionales a que se contrae,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por las Autoridades gubernativas se observen las reglas siguientes:

Primera. Que durante el periodo electoral se continúe la libre exposición de las ideas políticas, cualesquiera que ellas sean, siempre que su exposición pública no fuere por sí misma defensiva o no constituya una excitación a la comisión de delitos.

Segunda. Quedarán autorizadas, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 1.º y 6.º de la ley de 15 de junio de 1880, todas las reuniones públicas en local cerrado.

Tercera. Las reuniones al aire libre podrán ser autorizadas o prohibidas, bajo la responsabilidad de las Autoridades y en ejercicio de la facultad que les otorga el art. 3.º de la ley antes citada.

Cuarta. Será exigible ante los Tribunales, o gubernativamente, la responsabilidad en que puedan incurrir las Autoridades locales que contravengan lo establecido por las reglas anteriores; debiendo tenerse en cuenta que el propósito del Go-

bierno es respetar en absoluto el libre ejercicio por los partidos de los derechos constitucionales, sin más limitación que la que imponga el mantenimiento del orden público.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 23 de enero de 1920.—
Fernández Fria

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de provincias.

(Gaceta del día 24 de enero de 1920)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción de la correspondencia oficial y pública, en camuflaje, entre las oficinas del ramo de Benavente y Valdeiras, por el término de cuatro años, bajo el tipo de ochocientos cuarenta y nueve pesetas anuales y demás condiciones del pliego que así se manifiesta en esta Principal, con arreglo a lo prevenido en el capítulo primero, título II, del Reglamento para régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten, en papel librado de 8.º clase, en esta Administración principal, previo cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 18 de febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, ante el Sr. Jefe de la División 1.ª, el día 24 del mismo, a las once horas.

León 23 de enero de 1920.—El Administrador principal, Juan Fria.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre Benavente y Valdeiras, por el precio anual de pesetas (las que sean, en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el

pliego de condiciones aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredite haber depositado en la cantidad de 100 pesetas, y la cédula personal.

(Fecha, y firma del interesado.)

Gobierno civil de la provincia

ELECCIONES DE CONCEJALES

Ampliación a la relación de vacantes publicada en el BOLETIN OFICIAL del 19 del corriente mes, según los datos recibidos hasta la fecha:

AYUNTAMIENTOS	Vacantes
Baños.....	4
Ebbero.....	5
Valdeasarrio.....	4
Valle de Finclledo.....	5
Astorga, una más por renuncia	1
Borja, una más por defunción	1
Brazuelo, una más por id.	1
Páramo del Sil, una más por id.	1
Villazala, una más por omisión	1

León 28 de enero de 1920.

El Gobernador,
Eduardo Rosón

CIRCULAR

Llamo la atención de los señores Alcaldes constitucionales y Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos que han incoado expediente por los daños causados por las tormentas y heladas en esta provincia durante el año 1919, para que reúnan inmediatamente a los agricultores damnificados y acuerden si les convendrá invertir la cantidad que pueda corresponderles, en una obra pública de carácter local, indicando en este caso la que más les convenga, o recibir el dinero, los contribuyentes perjudicados, como anticipo, reintegrable en diez años, sin pago de intereses, firmando garantía a la Hacienda pública con vencimiento al plazo que la Junta de accorros señale.

Del accorros remítase, sin péñfil

de tiempo, a este Gobierno civil, la certificación correspondiente.

León 26 de enero de 1920.

El Gobernador,
Eduardo Rosón

SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE LEON

Circular

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que al día 5 del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de su cargo, los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

León 26 de enero de 1920.—El Jefe de Estadística, Federico Pérez Olea.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley, los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio de 1920 a 1921, según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en la forma siguiente:

Acbedo

Presidente, D. Juan Gómez Martínez, Juez municipal.
Vicepresidente, D. Ruperto Martínez Teresa, Concejal.
Vocales: D. Tomás Rodríguez Pantigosa, J. B. B. D. José V. V. Casquero, Inasual; D. Juan Álvarez Rodríguez y D. Fabio Martínez Reguera, contribuyentes.
Suplentes: D. José Álvarez Canal y D. Epifanio Álvarez Rodríguez, contribuyentes.

Agadefe

Presidente, D. Mauricio Herrero Cadenas.
Vicepresidente D. Raimundo Fernández Ramos, Concejal.
Vocales: D. Mateo Matheos

Garzón, ex Juez municipal; don Mariano Gorgojo Delgado, contribuyente; D. José López Cadena, ídem; D. Cesáreo Martínez Rivado, Industrial; D. Tomás Merino Cadena, ídem.

Suplentes: D. Juan García Rivado, D. Angel García Fernández, D. Daniel Gorgojo López y D. Daniel Fernández Barrogo.

Alfaja de los Melones

Presidente, D. Hellodoro Pérez Ertiban, como único Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Isidro del Pralle González, como Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. Victorino Vecino de la Fuente, como Oficial retirado del Ejército.

Vocales: D. Matías Fresno González y D. Francisco Rodríguez Alfaja, como contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería con derecho a votar compromisorios en la elección de Senadores.

Suplentes: D. Nicomedes Martínez Román y D. Máximo Rabio Robardina, como contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería con derecho ídem íd.

Almanza

Presidente, D. Inocencio Medina Novoa, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Tomás Liébana Villafañe, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. Veremundo Aparicio Mezacesna, elegido por la Junta.

Vocales: D. Alejo Ruiz García, Teniente retirado del Ejército; don Agapito Fernández Fernández y D. Félix Melón Fernández, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Hellodoro Barrio Bernardo, por Industrial.

Suplentes: D. Francisco Paredes Poirvorinos y D. Benito García Pérez, por inmuebles, etc.; D. Bernardo de las Ros García y D. Simón Alonso González, por Industrial.

Arganza

Presidente, D. Román Vega Barrio, nombrado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Clemente Ovalle San Miguel, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. Gregorio Álvarez López, nombrado por la Junta.

Vocales: D. Eugenio Fernández González, contribuyente por territorial; D. Gregorio Álvarez López, ídem ídem; D. Clemente Ovalle San Miguel, Concejal del Ayuntamiento; D. Manuel Alfonso Fernández, ex Juez municipal.

Suplentes: D. Melchor San Miguel Ovalle, contribuyente por territorial; D. Angel Castellanos Cabeles, ídem ídem.

Armanza

Presidente, D. Fernando Inza Ceilino, Vocal de la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Gregorio Álvarez y Álvarez, ex-Juez municipal.

Vicepresidente 2.º, D. Pablo Calvo García, Concejal de mayor edad.

Vocales: D. Manuel Gutiérrez García y D. Angel Vecino Soto, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Francisco

Flórez Prieto, Industrial, mayor contribuyente; D. Pedro Rodríguez Álvarez, ídem ídem.

Suplentes: D. Agustín Fernández Campomanes, D. Juan Arias Fernández; D. Marcelo Álvarez Villanueva y D. Domingo Caivo García, mayores contribuyentes; D. Juan Pascual Álvarez Fernández, Concejal; D. Manuel Fernández Soto, ex-Juez municipal.

Baiona

Presidente, D. Brinda Suárez Santín, nombrado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. José Carballo González, como Concejal de más edad.

Vicepresidente 2.º, D. Antonio Fernández González, como ex-Juez municipal.

Vocales: D. Evaristo Cereales Gómez, D. José González Núñez y D. Manuel Dorai Álvarez, por sorteo de mayores contribuyentes.

Suplentes: D. José Quirga Valcarca, D. Ricardo Quiroga Santín, D. Antonio González y González y D. José Gómez Núñez, por sorteo de mayores contribuyentes.

Bembibre del Bierzo

Presidente, D. Antonio Caneco Atlas, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. David Álvarez González, Concejal de este Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. Manuel Alonso González, elegido.

Vocales: D. David Álvarez González, Concejal del Ayuntamiento; D. Tomás Cubero Fernández, ex-Juez municipal; D. Manuel Alonso González y D. Juan Francisco Álvarez González, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Abelardo López Sarmiento y D. Antonio Villar Campaná, mayores contribuyentes por Industrial, impuesto de utilidades o de mina.

Suplentes: D. Dionisio López Díez, Concejal del Ayuntamiento; D. Gabriel Peiz Cruspo, ex-Juez municipal suplente; D. Benigno Fernández Villanueva y D. Tomás Fernández Rodríguez, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Eloy Rigolada Álvarez y D. Venancio Juan Migas, mayores contribuyentes por Industrial, impuesto de utilidades o de mina.

Benavides de Orbigo

Presidente, D. Garatido Barrios Liébana, Vocal elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Andrés Pérez García, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Faustino Carballo Álvarez, ex Juez, elegido por la Junta.

Vocales: D. Juan Pérez Cantón y D. Máximo Mayo Pérez, mayores contribuyentes por el concepto de territorial; D. Miguel de la Rocha Acoxa y D. Julio de Prado Cuadra, mayores contribuyentes por el concepto de Industrial.

Suplentes: D. Silvestre Carballo Martínez y D. Victorino Santiago de la Torre, mayores contribuyentes por territorial; D. Maximino Luengo Pérez y D. Francisco Romero Nieto, ídem ídem por el concepto de Industrial.

Berraza

Presidente, D. Victor Arta Gar-

cia, Vocal de la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Fernando Arta, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. Eloy Ramón y Ramón, elegido por la Junta.

Vocales: D. Fernando Arta Vázquez, Concejal del Ayuntamiento; D. Andrés Prada Madero, ex-Juez municipal; D. Eloy Ramón y Ramón, mayor contribuyente por inmuebles; D. Toribio López González, ídem ídem.

Suplentes: D. Eugenio Mecías Robera, Concejal del Ayuntamiento; D. Guillermo Fernández, ex-Juez municipal; D. Bern-ado Vidal, contribuyente por inmuebles; don Juan José López Palla, ídem ídem.

Berlanga del Páramo

Presidente, D. Rogelio Tejedor Chamorro.

Vicepresidente 1.º, D. Manuel Chamorro Prieto, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Luis Benítez Sarmiento, elegido por la Junta.

Vocales: D. Eugenio Barrera Díez-guez, D. Ambrosio Castellanos Prieto, D. Ramón Sarmiento Marcos y D. Mariano Prieto Ferrero.

Suplentes: D. Cipriano Grande Ferrero, D. Clemente Grande Ferrero, D. Andrés Salados Prieto y D. Francisco García Chamorro.

Borlanga del Bierzo

Presidente, D. Jerónimo Pérez Santalla, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. José Alonso Pérez, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. José Álvarez Alonso, Concejal.

Vocales: D. Faustino Pérez Santalla, D. Pablo Guerra Borlanga y don Santos Alonso García, contribuyentes; D. Bas Alonso Marbán y D. Rogelio Lozano, A onso, Ines-
triales.

Suplentes: D. Primitivo Pérez Martínez, D. Marcos García Pérez, y Ezequiel García Martínez, contribuyentes; D. Perfecto Álvarez Álvarez, por sueldo; D. Urbano García Rubio, Maestro.

Bosca de Huérgan

Presidente, D. Gregorio Peñón Álvarez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Luis de Prado Fontecha, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Pedro del Cojo Alonso, Concejal.

Vocales: D. Felipe Villalba Villalba, contribuyente; D. Francisco González González, ídem; D. Castro del Cojo Alonso, ex-Juez; don Luis de Prado Fontecha, Concejal; D. Tomás Pérez del Blanco, Industrial.

Suplentes: D. Agustín Compadre Prieto, contribuyente; D. Félix Fernández Pascual, ídem; D. Agustín del Blanco González, ex-Juez; don Pedro del Cojo Alonso, Concejal; D. Félix Vacas Puerta, Industrial.

Borrenes

Presidente, D. Francisco Cobo Vega, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. José Álvarez Fresno, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Victoriano Blanco Bianco, ex-cabo.

Vocales: D. Agustín Lamez Méndez y D. Juan Méndez Boto, contribuyentes por inmuebles, cul-

tivo y ganadería; D. Eduardo Álvarez Prada, Industrial.

Suplentes: D. Jesús Coural Soto, Concejal; D. Dionisio Fresno González y D. José Álvarez Méndez, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Brazuelo

Presidente, D. Matías Gómez Pérez, reelegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Miguel Roldán Barrio, Concejal de mayor edad.

Vicepresidente 2.º, D. Joaquín Pérez Pérez, mayor contribuyente por territorial, elegido por la Junta.

Vocales: D. Francisco Ferrero Caivo, ex Juez municipal; D. Pascual González Rodríguez, mayor contribuyente por territorial; D. Tomás Prieto Fernández y D. Nicolás González Alonso, ídem por Industrial.

Suplentes: D. Tomás Ramos Pérez y D. Lorenzo Pérez Butas, mayores contribuyentes por territorial; D. Casimiro Gómez Pérez y D. Isidro Caivo Morán, ídem por Industrial.

Bustillo del Páramo

Presidente, D. Juan Játiz Mata, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Eufraasio Juan Aegre, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. Jerónimo Sufi Rodríguez, mayor contribuyente.

Vocales: D. Mateo Franco Juan, mayor contribuyente; D. Andrés Franco Juan, ex Juez municipal.

Suplentes: D. Saturnino Franco Juan y D. Angel Franco Francisco, mayores contribuyentes; D. Daniel Caacón Vidal, Concejal del Ayuntamiento; D. Justo Sarmiento Vidal, ex-Juez municipal.

Cabañas Raras

Presidente, D. Francisco Mallo Niata, como Juez municipal.

Vocales: D. José Puerto Marqués (Pulido) y D. Gumersindo Puerto Marqués, contribuyentes por territorial; D. Santos Seco Fernández y D. Francisco Mallo Guerra, contribuyentes por Industrial.

Suplentes: D. Juan Prada Gómez y D. Raimiro Rodríguez Gómez, contribuyentes por territorial; D. José Seco Fernández y D. Lorenzo Puerto López, contribuyentes por Industrial.

Cabreres del Rio

Presidente, Francisco Cuesta López.

Vicepresidente, D. Vicente de la Fuente Fernández.

Vocales: D. Benito de la Fuente Fernández, ex Juez municipal; don Tomás de la Fuente Fernández, mayor contribuyente por territorial; D. Fernando Benavides Arnsso, Industrial.

Suplentes: D. Manuel San Juan San Juan, D. Manuel Cuesta Santos, D. Pedro Fernández San Juan y D. Tomás de la Fuente Rubio.

Cabrillanes

Presidente, D. Eladio Arias Álvarez, designado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Emilio González Alonso, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Francisco Díez Castro, designado por la Junta como Concejal.

Vocales: D. Enrique A'yraz Alonso, ex Juez municipal; D. Hilario Maléñez y D. Manuel Rodríguez, mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Francisco Díez Castro, Concejal; D. Emilio Alonso Suárez, ex Juez municipal; don Blas Rubio y Rubio y D. Fermín Álvarez Díez, mayores contribuyentes.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Con esta fecha la Delegación de Hacienda ha acordado imponer la multa de 25 pesetas a cada una de las Juntas periclas de Bercianos del Páramo y Santa María del Páramo, por no haber librado en el plazo de instrucción, las certificaciones de designación de fincas pertenecientes a los dueños del ejercicio de 1918, sin perjuicio de la declaración de responsabilidad subsidiaria si inmediatamente no rinden al servicio mencionado.

Lo que se les hace saber por el presente, con la prevención de que si en el plazo de diez días no ingresan las multas impuestas, se harán efectivas por la vía de apremio.

León 22 de enero de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Habiendo sido incluidos en el estatuto de esta capital, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Recrutamiento, para el reemplazo del año actual, los mozos que se relacionan a continuación, cuyo domicilio se desconoce, así como el de sus padres o representantes, se les cita por medio del presente a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en las salas consistoriales de esta ciudad los días 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, respectivamente, previniéndoles que la comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados es obligatoria, procediéndose, caso contrario, en su día, a la instrucción del oportuno expediente de prófugo a cada uno de los mozos que no concurren a dicho acto.

Nombres y apellidos de los mozos y nombres de los padres

- Núm. 2 Antonio de la Fuente Aguado, hijo de Atanacio y Carolina.
4 Baltasar Aguado Díez, de Francisco y María.
16 Pedro García Álvarez, de Santiago y Florentina.
19 Gabriel Martínez Palacios, de Eduardo y Elodia.
21 Federico Fernández Álvarez, de Donato y Encarnación.
25 Antonio Salán Bajo, de Antonio y Micaela.
34 Emilio González Vélez, de Juan y Raimunda.
41 Lorenzo Álvarez Fernández, de Manuel y Flora.
44 Julián Miguel Morala, de Alejandro e Isabel.
65 Máximo Martín González, de Hilópolis y Juana.

- 67 Leandro Castellano, de Incógnitos.
68 Isidoro Domínguez, de Idem.
71 Enrique las Navas Castaño, de Arturo y Josef.
74 Segundo Pozo Villaverde, de Francisco y Jerónima.
78 Frutos Vellisa Escudero, de Vicente y Loreto.
85 Raimundo de Prado Álvarez, de Incógnitos.
89 Manuel Fernández Pérez Valdés, de Manuel y María.
90 Francisco García Quirós, de Cosme y Victoriana.
94 Manuel Chamorro Rivado, de Ruperto y Tomasa.
96 Bernabé García Díez, de Francisco y María.
100 Isidoro García Barrientos, de Jacinto y Pímlitva.
106 Atanacio Velasco Heras, de Marcelino y Josef.
107 Rodrigo Revuelta Terán, de Cándido y Lorenza.
117 Francisco Fernández Juárez, de Juan y María.
120 Federico Álvarez Mateo, de Degraciano y Julia.
129 Justo Luciano Blanco, de Incógnitos.
135 Pablo Cañón Barrientos, de Victorino y Josefina.
136 Manuel Gómez, de Incógnitos.
138 Augusto Martínez González, de Marcelino y Catalina.
156 Miguel Martínez Ruiz, de Antonio y María.
160 Antonio Redondo Fierro, de Gabriel y Martina.
168 Mariano Peña Gallego, de Alejandro y Paula.
170 Gregorio González Gutiérrez, de Incógnitos.
175 Francisco Blanco López, de Mariano y Segunda.
181 Lorenzo Álvarez Álvarez, de Agatón e Isabel.
180 Arcangel Martínez Carro, de Arcangel y Rafaela.
191 Antonio Ramos Prieto, de Andrés y Cecilia.
201 Ceferino Blanco Ordás, de Lucas y Andrea.
204 Ramón de la Huerta Martínez, de León y Feliciano.
207 Rafael Vel Estarriaga, de Rafael y Gabriela.
210 Vicente Prieto Suárez, de Vicente y Matilde.
211 Hermilino Acoba Sacristán, de Cándido y Benita.
215 Luis Guerra Rodríguez, de Felipe y Concepción.
217 Manuel Rodríguez, de Incógnitos.
224 Orenco González Escudero, de Luis y Petra.
232 Froilán García García, de Hilario y Catalina.
233 Francisco Fernández García, de José y Francisca.
234 Emerenciano Moncada Vellisa, de Emilio y Margarita.
244 Gile Martínez Muñiz, de Victor y Tomasa.
245 Gregorio Gade Carbajo, de Francisco y Julia.
248 Santiago Sánchez, de Incógnitos.
258 Diego García Pérez, de Diego y Sergia.
261 César Torres Rodríguez, de Felipe y María.
265 Isidoro Martínez García, de Santiago y María.
266 Pedro Rables Martínez, de Pedro y María.
268 Rafael Mascaraí Capdegoz, de Rafael y Luisa.

- 269 Antonio González Fernández, de Antonio y Obdulia.
271 José Rodríguez de Incógnitos.
274 Luis González Ubieta y González Camplio, de Juan y Matilde.
275 Manuel Leijo González, de Manuel y Filomana.
284 Gustavo Backer Brown, de Gustavo y Elisa.
288 Miguel García Ramos, de Incógnito y Andrea.
289 Antonio de la Fuente Bañana, de Leandro y Eleuteria.
293 Julián Fernández Bijo, de Enrique y Amalia.
294 Julio Ramírez Varger Nava, de César y Estrella.
299 Blas Novoa Velasco, de Marcelo y Teresa.
306 Segundo Martínez Pérez, de Fabián y Escolástica.
307 César Santos Fernández, de Incógnito y María.
308 Clemente González Lorenzo, de Julián y Faustina.
310 Pedro Jiménez Jabares, de Tomás y Antonia.
311 Antonio Fernández Romero, de Ramón y Juana.
315 Angé Fernández Pérez, de Incógnitos.

León 17 de enero de 1920.—El Alcalde, P. A. I. Alfageme.

Alcaldía constitucional de Roperuelos del Páramo

Las cuentas municipales de recaudación de este Municipio y ejercicio de 1918 y primer trimestre de 1919, se han expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días; durante los cuales, todos los vecinos pueden hacer las observaciones o reclamaciones que consideren justas, de las que se dará cuenta a la Junta municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general y es especial de los habitantes de este término.

Roperuelos, 18 de enero de 1920. El Alcalde, Baltasar Díez.

JUZGADO

EDICTO

Don Eneas García Loranzena, Juez municipal del Ayuntamiento de San Emiliano.

Hago saber: Que en este Tribunal municipal se ha presentado por D. Pacífico Rodríguez y Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario, con cédula personal de 9.ª clase, número 727, y vecino de San Emiliano, demanda de juicio verbal civil contra D. Rogelio, D.ª Carmen, doña Josefa, D. Innocencio, D. Ebalto, D.ª Vicenta, D. Leonardo, D. Maximino Rodríguez Fernández, hermanos y vecinos de este de San Emiliano y ausentes de ignorado paradero los otros tres, sobre que le sea reconocidos y declarados el derecho incontestable que tiene a usar una rodura o servidumbre de paso continuo que desde tiempo inmemorial existe para el servicio de un prado en el sitio denominado San Miguel, en término de San Emiliano.

Cuya demanda la promueve en virtud de que el demandado D. Rogelio Rodríguez intenta privar del uso de referida servidumbre, según denuncia de fecha siete de octubre último, que obra en el Juzgado de

este término, con más las costas y gastos.

Para el juicio ha señalado en providencia de hoy, el día veintuno (veintidós) del próximo venturo marzo, a las trece horas, en la sala de audiencia, Casa Consistorial de este pueblo.

En su virtud, por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y se fijará otros ejemplares en el lugar del juicio y punto de la última residencia de los demandados, cito a los referidos demandados, cuyo domicilio se ignora, D.ª Vicenta, D. Leonardo y D. Maximino Rodríguez Fernández, para que comparezcan a la celebración del juicio solicitado, en la audiencia y fechas indicadas, con las pruebas que intenten valerse; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarse.

Dado en San Emiliano a dieciocho de diciembre de mil novecientos diecinueve.—El Juez, Eneas G. Loranzena.—P. S. M.: El Secretario, Pedro Álvarez.

ANUNCIO OFICIAL

10.º TERCIO

DE LA GUARDIA CIVIL

Debiendo cubrirse en este Tercio una plaza de barrador de primera categoría, la cual ha sido creada por Real orden de 12 de octubre último, y ha de proveerse con arreglo al Reglamento aprobado por Real orden de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 96) y circular de la Dirección general del Instituto, número 2 de Tercio, de 18 mayo de 1919, según la cual los aspirantes, además de las condiciones que exige el citado Reglamento, han de reunir también las reglamentarias para el ingreso en la Guardia civil, incluso la de estatuto, se hace saber por el presente para que los aspirantes que deseen ocupar la plaza dirijan sus instancias, documentadas en la forma prevista en el art. 17 del citado Reglamento, al señor Coronel de dicho Tercio hasta el día 16 del próximo mes de febrero para tomar parte en los exámenes, que daran principio, en Madrid, en el cuartel del Sur, calle Batalla del Salado, a las diez horas del día 20 de dicho mes de febrero.

León 25 de enero de 1920.—El Coronel Subinspector, Conrado Losches González.

ANUNCIOS PARTICULARES

Contratación de sustituciones del servicio militar de Africa y reducción a un año del tiempo en filas. Casa fundada en 1890. Director, don Ramón Bohaczu y Claverol, Palma, 69, 2.ª, Madrid. Representante en León, D. Maximino Bueno, Zapatería, 12, 3.ª

El pensamiento formado por la Junta Administrativa del pueblo de Campo, para el año económico de 1920 a 1921, se halla de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría de la misma, a fin de que reclamaciones.

Campo de Villavieja 24 de enero de 1920.—El Presidente, Serafín Alier.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se relacionan, con objeto de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie - Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vicindad	Representante en León
5.985	Perdiz Pardilla	Antimonio	8	Boca de Huérgano	D. Gregorio Domínguez	Besande	No tiene
5.975	Burón (Ampliación s)	Idem	8	Burón	D. Policarpo Herrero	Oviedo	D. Segundo Guerrero
5.985	Burón (2.ª Ampliación s)	Idem	10	Idem	Idem	Idem	Idem
7.069	2.ª Rosita	Idem	8	Idem	D. Pedro Gómez	León	D. Nicanor López
5.919	Portuna	Azogue	8	Salmón	D. Ulpiano Cuenca Fernández	Cervera de Pisuerga	No tiene
5.919	Portuna 2.ª	Idem	8	Idem	Idem	Idem	Idem
5.776	Santander	Idem	20	Idem	D. Enrique Muñoz	Comargo (Santander)	Idem
8.545	Julliana	Zinc	12	Castiello de Cabrera	D. Casárec Lobato	León	Idem
6.797	Laurita	Cobre	5	Borjas	D. Augusto Martínez	Villafraña del Bierzo	Idem
8.775	Susana	Idem	10	Ercina (La)	D. Leandro García	Sobrepesa	Idem
7.141	María	Idem	20	Valdelegueros	D. Eduardo Ramos	Valdelegueros	D. Elías Zubideá
7.155	Emilia	Hierro	60	Balboa	D. Brindis Suárez	Quintela de Balboa	No tiene
6.907	Alra-Bella		20	Burjas	D. Augusto Martínez	Villafraña del Bierzo	Idem
6.504	Suete		50	Brazuelo	D. Pablo Fernández	La Silva	Idem
6.968	Adela		70	Castiello de Cabrera	D. Leopoldo de Mata	La Bañeza	D. Genaro Fernández
6.885	Concepción (La)		82	Idem	Idem	Idem	Idem
6.885	Evela		54	Idem	Idem	Idem	Idem
6.894	María		48	Idem	Idem	Idem	Idem
6.887	Merita		42	Idem	Idem	Idem	Idem
6.891	Ignacia 2.ª		160	Congosto	D. Avelino Méndez	S. Miguel las Dueñas	No tiene
7.166	Victoria		20	Idem	D. José Fernández	Congosto	Idem
7.079	Evela 2.ª		42	Corallón	D. Leopoldo de Mata	La Bañeza	D. Genaro Fernández
7.162	Esperanza		40	Láncara	D. José Aráoz	León	No tiene
7.080	González 2.ª		50	Oanca	D. Genaro Fernández	Idem	Idem
6.885	Fernandito		221	Idem	D. Fernando Conde	Vigo	Idem
6.890	Libertad		100	Idem	D. Manuel Benito Jimeno	León	Idem
7.160	Rosario		12	Ponferrada	D. Joaquín B. del Valle	Oviedo	Idem
7.214	Conchita		80	Idem	D. Pedro Alonso y Alonso	Cistierna	Idem
7.215	Leonora		9	Idem	Idem	Idem	Idem
6.826	García		12	Priaranza	D. Segundo García	Ponferrada	Idem
7.254	Herminda		24	Rabana del Camiso	D. Toribio Martínez	Madrid	Idem
7.084	Adelina		20	San Emiliano	D. Telesforo García	Arojo (Oviedo)	D. Alvaro G. S. Pedro
7.065	Viejuna (La)		26	Idem	Idem	Idem	Idem
6.842	Previsión 8.ª		80	S. Esteban Valdeaza	D. Sergio Fernández	Toral de los Vados	D. Angel Alvarez
6.844	Previsión 11.ª		45	Idem	Idem	Idem	Idem
6.782	María del Pilar		12	Santa Colomba	D. Jesús Martínez	Astorga	No tiene
7.556	María del Pilar (Apelón s)		38	Idem	Idem	Idem	Idem
7.065	Concepción		40	Sobrado	D. Ramiro Gavilanes	Madrid	D. Miguel G. Canseco
7.054	Scilla		242	Idem	D. Julián McGin	Villafraña del Bierzo	D. Leonardo Alvarez
7.209	Barcón		20	Torero	D. Francisco Alonso	Bembibre	D. Angel Alvarez
7.205	Folle		18	Idem	Idem	Idem	Idem
6.457	Regina		24	Vegamán	D. Bernardo Orejas	La Vecilla	D. Francisco Mollada
7.324	Regina (Ampliación s)		18	Idem	Idem	Idem	Idem
6.914	Angela		16	Vega de Valcarlos	D. Lucas Fernández	Bilbao	No tiene
6.554	Benedicta		95	Idem	D. Vicente Merayo	Bembibre	Idem
7.374	Augustas-Enedina (1.ª Ampliación s)		70	Villafraña Bierzo	D. Bernardo Fernández	Cacabelos	Idem
7.375	Augustas-Enedina (2.ª Ampliación s)		55	Idem	Idem	Idem	Idem
6.457	Cibeles (La)		41	Villegatón	D. Luis López	Astorga	Idem
6.465	Verdadera		21	Idem	D. Genaro Fernández	León	Idem
7.105	Adelina 2.ª	Hulla	29	Aibaras	D. Hermindo Rodríguez	Bchar	Idem
7.501	Agustina		16	Idem	D. Gabriel González	Vezdemarbán (Zamora)	Idem
6.754	Baibuenas (Demasia s)		2, 2074	Idem	Idem	Idem	Idem
7.280	Carlos		6	Idem	D. Fernando Merino	León	D. Pedro Pardo
7.185	Cerco (El)		20	Idem	D. Urbano Eggenberger	Bilbao	D. Leonardo Alvarez
7.185	Complemento		5	Idem	Idem	Idem	Idem
6.776	Guillermo (2.ª Demasia s)		5, 8778	Idem	Idem	Idem	Idem
6.542	Manatilla		32	Idem	D. Mariano Alonso	León	No tiene
6.222	Neutralidad (Demasia s)		5, 4479	Idem	D. Alberto Blanco	Aibaras	D. Angel Alvarez
7.307	Pravlena (La)		11	Idem	D. Balbino Prieto	Bembibre	No tiene
6.474	Barico (Demasia s)		2, 6742	Bohar	S. Hullera Oaste de Sabero	Sabero	D. Pedro Gómez
7.545	Bchar 1.ª		266	Idem	Sindicato Estudios Hulleros	Bilbao	D. Bernardo S. Cross
7.544	Bohar 2.ª		85	Idem	Idem	Idem	Idem
7.091	Ceasatina		184	Idem	Idem	Idem	Idem
7.092	Matilde		54	Idem	Idem	Idem	Idem
6.649	Sorda (Demasia s La)		0, 62	Idem	D. Hilario Alonso	Bohar	No tiene
6.650	Sorda (2.ª Demasia s La)		0, 37	Idem	Idem	Idem	Idem
6.656	Venerosa n.º 1 (Demasia s)		12, 5507	Idem	D. Lamberto B. del Valle	Bilbao	D. Pedro Gómez
6.635	Idem n.º 2 (Demasia s)		5, 4758	Idem	Idem	Idem	Idem
6.715	Idem n.º 3 (Demasia s)		21, 961	Idem	Idem	Idem	Idem
7.387	Vidal		177	Idem	Sociedad Sindicato de Estudios Hulleros	Idem	D. Bernardo S. Cross
6.875	Luisa		179	Cabrillanes	Sociedad Minas y Ferrocarri de Utrillas	Zaragoza	D. Pedro Gómez
6.180	Angelita (Demasia s La)		0, 7577	Cistierna	D. Antonio de Uriarte	Gucho (Vizcaya)	No tiene

(Se concluirá)

Imp. de la Diputación provincial